



685-26

San José de Mayo, 15 de diciembre de 2025.

Of.N° 0948/2025

Señor Presidente del Congreso Nacional de Ediles

arb

Edil Aparicio Duarte

De nuestra mayor consideración:

La Junta Departamental de San José, aprobó por Resolución N° 0261/2025 la Moción de Resolución presentada por el señor Edil Sebastián Ferrero luego de la exposición efectuada sobre el tema: **“La Salud Visual”**; la que textualmente expresa:

“1. Manifestar preocupación por los riesgos sanitarios y laborales asociados a la venta masiva de anteojos pregraduados fuera del circuito óptico profesional. 2. Solicitar a la Cámara de Senadores y su Comisión de Salud Pública que, al estudiar un proyecto de ley, reciban a representantes del sector óptico y sociedades científicas vinculadas a la salud visual, para considerar modificaciones que prioricen la consulta profesional y el control sanitario. 3. Remitir copia de esta resolución a entidades relevantes: Presidencia de la Cámara de Senadores; Comisión de Salud Pública del Senado; Presidencia de la Cámara de Representantes; Ministerio de Salud Pública; ASSE; Intendencia de San José y Dirección Departamental de Salud del MSP; Diputados y Senadores por San José; Organizaciones del sector óptico y sociedades científicas. 4. Invitar al Congreso Nacional de Ediles y a las restantes Juntas Departamentales a considerar pronunciamientos en igual sentido.”

Se adjunta copia de la versión taquigráfica.

Sin otro particular, dando cumplimiento a lo dispuesto, aprovechamos la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.


María Fernanda Castro
Presidenta


Andrés Pintaluba
Secretario General